RESOLUCIÓN I.M. Nº 3738/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656.

Lambaré, 30 de octubre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1.809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: …" ***Que, el oferente JUAN ZACARIAS BALBUENA FERNANDEZ, con RUC N° 2351485-0 posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma JUAN ZACARIAS BALBUENA FERNANDEZ, con RUC N° 2351485-0, en el Lote 1, por un monto total mínimo de Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones (Gs. 472.000.000), y por un monto total máximo de Guaranies quinientos ochenta y nueve millones (Gs. 589.000.000.).

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656, a la firma JUAN ZACARIAS BALBUENA FERNANDEZ, con RUC N° 2351485-0, en el Lote 1, por un monto total mínimo de Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones (Gs. 472.000.000), y por un monto total máximo de Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones (Gs. 589.000.000.)"

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 3739/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656.

Lambaré, 30 de octubre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1.809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que, el oferente JUST IN TIME S.A., con RUC N° 80059559, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma JUST IN TIME S.A. con RUC N° 80059559-9, Representada por Alberto Alexander Pedrozo Deleon, C.I. N° 2.128.265, en el Lote 2, por un monto total mínimo de Guaraníes ciento sesenta y un millones (Gs. 161.000.000), y por un monto total máximo de Guaranies doscientos un millones (Gs. 201.000.000).

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656, a la firma JUST IN TIME S.A. con RUC N° 80059559-9, Representada por Alberto Alexander Pedrozo Deleon, C.I. N° 2.128.265, en el Lote 2, por un monto total mínimo de Guaraníes ciento sesenta y un millones (Gs. 161.000.000), y por un monto total máximo de Guaranies doscientos un millones (Gs. 201.000.000)"

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • SECRETARIA GENERAL •

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Intendencia •

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

37 - treinta y siete

RESOLUCIÓN I.M. Nº 3740/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656.

Lambaré, 30 de octubre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1.809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que, el oferente IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES con RUC N° 80053062-4, Representada por Marcelo Jacobo Levy Beczko, C.I. N° 3.208.510, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES con RUC N° 80053062-4, Representada por Marcelo Jacobo Levy Beczko, C.I. N° 3.208.510, en el Lote 3, por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta y dos millones (Gs. 152.000.000), y por un monto total máximo de Guaranies ciento noventa millones (Gs. 190.000.000).

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULO DE FERRETERÍA, ELECTRICOS Y PLOMERÍA" – ID 424656, a la firma IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES con RUC N° 80053062-4, Representada por Marcelo Jacobo Levy Beczko, C.I. N° 3.208.510, en el Lote 3, por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta y dos millones (Gs. 152.000.000), y por un monto total máximo de Guaranies ciento noventa millones (Gs. 190.000.000)"

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • SECRETARIA GENERAL •

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Intendencia •

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Nº 1.992/23) ACTA Nº 78/2023

Lambaré, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 437/2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el dictamen expresa: "…Vuestras Comisiones Asesoras de: Hacienda y Presupuesto; Licitación Pública y Concursos de Precios; y, Obras Públicas, Privadas y de Servicio; con relación al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 437/2023 de fecha 14/03/2023, "… a los efectos remitir para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del proceso de LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA " – ID 424656…"

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Artículo 36° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)…; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;…"

QUE, la misma Ley en el Artículo 212° Inicio del Proceso. "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

QUE, seguidamente en el Artículo 213 de la citada Ley, textualmente dice: "Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones."

QUE, el expediente en cuestión fuera derivado a nuestras Comisiones Asesoras; para el estudio, análisis y consideraciones.

QUE, dentro del expediente se visualizan los siguientes documentos:

1) Memorándum UOC N° 32/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13/03/2023
2) Dictamen N° 398/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14/03/2023
3) Bases y Condiciones "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID de Licitación: 424656
4) Datos de la Licitación;
5) Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
6) Condiciones Contractuales
7) Modelo de Contrato
8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
9) Especificaciones Técnicas – Requerimientos Mínimos, compuesto por 300 (trescientos) Ítem de Materiales.

QUE, los miembros de la Comisiones Asesoras de: HACIENDA Y PRESUPUESTO; LICITACION PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS; Y, OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y DE SERVICIO; luego del estudio y consideración, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: APROBAR el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424656."

QUE, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424656, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°. - COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

LIC. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

DANIEL MOLINAS AVALOS
VICEPRESIDENTE

Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (Nº 2.650/2023) ACTA Nº 113/2023

Lambaré, 01 de noviembre de 2023.

VISTO: La moción de preferencia presentada por el concejal **DANIEL MOLINAS AVALOS** secundado por el concejal **ADOLFO LEZCANO MARTINEZ,** con relación al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 617/2023, la moción del concejal **LORENZO MENDIETA CABALLERO**; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Mensaje de la Intendencia Municipal expresa: "...ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, se dirige a usted y por su intermedio a ese cuerpo colegiado, con referencia al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424.656, a los efectos de solicitar que la Junta Municipal otorgue la Aprobación de la Adjudicación, conforme lo establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal."

QUE, el Dictamen N° 1.307/2023, emanada de la Dirección de Asesoría Jurídica, en parte expresa: "...POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, remitir a la Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré, para su correspondiente estudio y aprobación, Adjudicación del proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA-ID 424656, a las firmas: 1.- JUAN ZACARIAS BALBUENA FERNANDEZ, con RUC N° 2351485-0, por un monto total Mínimo de Gs. 472.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones) y por un monto total Máximo de Gs. 589.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones), correspondiente al Lote 1; 2.- JUST IN TIME S.A., con RUC N° 80059559-9, por un monto total Mínimo de Gs. 161.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones) por un monto total Máximo de Gs. 201.000.000 (Guaraníes doscientos un millones), correspondiente al Lote 2; 3.- IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES con RUC N° 80053062-4, por un monto total Mínimo de Gs. 152.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones) y por un monto total Máximo de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones), correspondiente al Lote 3, de conformidad a lo establecido en el art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal..."

QUE, el concejal LORENZO MENDIETA CABALLERO, mociona dar tratamiento sobre tablas al presente Mensaje de la Intendencia, siendo aprobado.

QUE, tras la lectura, los concejales: VICTOR EGON SILVERA BAEZ Y LORENZO MENDIETA CABALLERO mocionan aprobar lo peticionado en el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 617/2023, LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424.656.

QUE, la moción de referencia, fue puesta a consideración de la plenaria, siendo aprobada, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424.656, A LAS SIGUIENTES FIRMAS: 1.- JUAN ZACARIAS BALBUENA FERNANDEZ, CON RUC N° 2351485-0, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE GS. 472.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES) Y POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 589.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES), CORRESPONDIENTE AL LOTE 1; 2.- JUST IN TIME S.A., CON RUC N° 80059559-9, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE GS. 161.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES) POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 201.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES), CORRESPONDIENTE AL LOTE 2; 3.- IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES CON RUC N° 80053062-4, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE GS. 152.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES) Y POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 190.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES), CORRESPONDIENTE AL LOTE 3, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

LIC. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

ABG. ELVIS DANIEL PANIAGUA P.
PRESIDENTE